



Ref.: Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS - RUNOR -1 -105. Régimen informativo en soportes magnéticos y Principales deudores de las entidades financieras

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones que se ha resuelto introducir en el punto 5. del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.

En este sentido, les señalamos que se han incorporado nuevas leyendas de error y se han reordenado las existentes. También se modificó el campo 6 del registro de almacenamiento del diseño 4301 ampliando a seis los dígitos previstos para informar el total de clientes y se consignan las nuevas direcciones vinculadas con el trámite de los soportes magnéticos y listados que se originan.

Además, les informamos que se encuentra a su disposición el nuevo padrón de deudores, utilizable para completar los datos identificatorios de los clientes comprendidos en la información sobre Principales deudores de las entidades financieras.

Para su obtención, deberán presentar en San Martín 275, 1er. piso, oficina 19, una cinta magnética que les será grabada con las siguientes características:

- Densidad de grabación: 1600 BPI
- Rótulo: sin rótulo
- Código de grabación: EBCDIC
- Diseño de registro: según anexo que se acompaña.

Dicha cinta deberá estar provista de una etiqueta externa que contendrá los datos de la entidad y la denominación: "Padrón de Deudores".

B.C.R.A	COMUNICACIÓN "A" 2066	16.02.93
---------	-----------------------	----------

Por último, se establece la vigencia de las citadas modificaciones y del nuevo padrón para las informaciones que ingresen a partir del 1 de abril próximo (se incluyen los soportes pendientes de validación).

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar al Capítulo II de la Circular RUI-NOR - 1 en reemplazo de las oportunamente provistas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Supervisor de Técnica de
Entidades Financieras

Miguel Ángel Ortiz
Vicesuperintendente de
Entidades Financieras
y cambiarias

ANEXOS: 11 hojas

B.C.R.A.	REGISTRO DE ALMACENAMIENTO	Anexo a la Com."A" 2066
----------	----------------------------	----------------------------

Denominación: PADRON DE DEUDORES							Long. de registro: 128	
							Long. de bloque: 1280	
							Factor de bloqueo: 10	
N°	Nombre	Cantid.		Posición		(1)	Sig	Observaciones
Cp o		Ent	Dec.	Desde	Hasta		(2)	
1	Tipo de identificación	2	-	1	2	N	-	
2	Número de identificación	11	-	3	13	N	-	
3	Denominación	50	-	14	63	A	-	
4	Calle	20	-	64	83	A	-	
5	Número	6	-	84	89	A	-	
6	Piso	2	-	90	91	A	-	
7	Departamento	4	-	92	95	A	-	
8	Localidad	15	-	96	110	A	-	
9	Código Postal	4	-	111	114	N	-	
10	Provincia	2	-	115	116	N	-	
11	Cód.país de origen	3	-	117	119	N	-	
	Sin uso	9	-	120	128	-	-	
(1) A (alfanumérico), N (numérico), P (empaquetado), K (empaquetado sin signo). (2) SI (en caso que deba exponerse el signo)								

5. Soportes magnéticos.

5.1. Validación de las informaciones.

Una vez recibida la información solicitada y depurado su contenido según la operatoria y las instrucciones que para cada sistema se determinen, el Banco Central emitirá listados definitivos que surgirán de los datos consignados en los medios magnéticos.

Dichos listados deberán ser devueltos a esta Institución, conformados por los responsables de la entidad mencionados en las respectivas normas de procedimiento y en los plazos previstos en este capítulo.

5.2. Plazos.

Cuando se exija la presentación paralela de fórmulas y medios magnéticos, la información se dará por presentada en la fecha de entrega de la correspondiente fórmula, en la que se incluirá la siguiente leyenda: "Certificamos que los datos consignados en la presente fórmula coinciden con los contenidos en el soporte magnético N°...".

Cuando se exija exclusivamente la presentación de medios magnéticos, la información se dará por presentada en la fecha de entrega del soporte cuyos datos no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones del punto 1.1.

5.3. Características físicas y lógicas generales de la información a remitir en medios magnéticos.

5.3.1. Los datos de tipo numérico se completarán con ceros a la izquierda y los de tipo alfanuméricos se grabarán ajustando a la izquierda.

5.3.2. Las instrucciones para la grabación de los datos en cintas magnéticas se detallan por separado para cada sistema de información.

5.3.3. La entrega de soportes magnéticos se efectuará en San Martín 275, 1er. piso, oficina 19 en el horario de 10 a 15.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
5ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	1

5.3.3.1. Modelo de etiqueta externa de los soportes.

Entidad:	Código:
Período de información:	
Código de sistema:	
Reservado para el B.C.R.A.:	
Cinta N°:	

5.3.3.2. Características de las cintas magnéticas.

Cantidad de canales o vías: 9. Densidad de grabación: 1600 BPI Rótulos: sin rótulos. Código de grabación: EBCDIC

5.3.4. Retiro de soportes magnéticos y/o salidas impresas.

Se efectuará en el lugar indicado en el punto 5.3.3. suministrando, a tal efecto, una nómina del personal autorizado, con aclaración de apellido y nombre, tipo y número de documento. Dicha nómina se actualizará cada vez que se produzcan novedades, debiendo comunicarse los cambios en forma inmediata.

5.3.4.1. Se concretará una vez que se haya efectuado su procesamiento de la siguiente forma:

5.3.4.1.1. Entidades con domicilio y/o representante con servicio de procesamiento de datos en la ciudad de Buenos Aires:

5.3.4.1.1.1. De existir errores:

La entidad deberá retirar el medio magnético juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	2

se indique en comprobante de recepción. El día hábil siguiente deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descrita para cada sistema en particular.

5.3.4.1.1.2. De ser correcto:

La entidad deberá retirar el medio magnético junto con el listado definitivo, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado a Técnica de Entidades Financieras, Sarmiento 476, 7mo. piso, oficina 71, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.3.4.1.2. Entidades con domicilio en el interior, sin representante en la ciudad de Buenos Aires o con representante pero sin servicio de procesamiento de datos en esta:

5.3.4.1.2.1. De existir errores:

La entidad deberá retirar el medio magnético juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dentro de las 72 horas hábiles siguientes deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descrita para cada sistema en particular.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	3

5.3.4.1.2.2. De ser correcto:

La entidad deberá retirar el medio magnético junto con el listado definitivo, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado a Técnica de Entidades Financieras, Sarmiento 476, 7mo. piso, oficina 71, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.3.5. Relaciones funcionales previstas con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las presentes normas.

5.3.5.1. Las consultas de las entidades financieras acerca de las instrucciones, diseños y definiciones de apoyo contenidas en las presentes instrucciones, serán atendidas en Técnica de Entidades Financieras internos 373 ó 254.

5.3.5.2. Las consultas vinculadas con la rotulación, entrega o devolución de medio magnéticos y/o listados deberán ser realizadas a Técnica de Entidades Financieras, interno 331 ó 394-4400.

5.3.5.3. Las consultas vinculadas con la corrección de errores detectados en el proceso de validación deberán formularse a Técnica de Entidades Financieras, interno 411 ó 393.

5.3.6. Método de cálculo del dígito verificador Módulo 10.

Paso 1:

El número, objeto del cálculo, será considerado como un vector de 10 elementos. Es decir:

a	a	a	a	a	a	a	a	a	a
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	4

5.4.3. Listados definitivos que emitirá en Banco Central.

5.4.3.1. " Balance de saldos".

Será similar a la ex Fórmula 3826 e incluirá una última hoja en blanco para observaciones, a fin de que en ella las entidades formulen las aclaraciones que consideren pertinentes.

5.4.3.2. "Estado de situación de deudores".

Será similar a la ex Fórmula 3827 y contendrá los conceptos e importes correspondientes a los deudores en situación normal y con arreglos en la primera hoja, a los deudores con atrasos y con riesgo de insolvencia en la segunda y a los deudores en gestión judicial y en quiebra o liquidación, además de la columna "totales" para cada uno de los renglones, en la tercera.

5.4.3.3. "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios y complementaria".

Contendrá, además de los datos identificatorios de la entidad y del período informado, los códigos, descripciones e importes o cantidades correspondientes a los promedios e información complementaria suministrados por la entidad.

5.4.4. Operatoria e instrucciones para la corrección de errores detectados por el proceso de validación.

A fin de establecer la existencia o no de errores en la información contenida en los soportes magnéticos enviados por las entidades, se emitirán listados que, en todos los casos estarán encabezados por la identificación de la entidad y la fecha. Las novedades vendrán impresas y señalarán la identificación del error efectuada a base de las leyendas que se consignan a continuación

Versión	Comunicación	Fecha	Página
5ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	13

Cód.	Leyenda	Causa
01	CÓDIGO DE DISEÑO INVALIDO	El código de diseño no coincide con ninguno de los existentes.
02	ENTIDAD INEXISTENTE O DÍGITO VERIFICADOR ERRÓNEO	El código de entidad informado no coincide con ninguno de los contenidos en el maestro de entidades o bien es erróneo el dígito verificador.
03	FECHA ERRÓNEA O INFORMACIÓN ANTICIPADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 13.87), contiene caracteres numéricos o la información se refiere a un periodo no habilitado para su procesamiento.
04	BALANCE YA INGRESADO	Se remitió información correspondiente a un período ya validado.
05	CIERRE ANUAL INVALIDO	Se informó afirmativamente, no correspondiendo para esa entidad el cierre anual en el período procesado.
06	CORRESPONDE CIERRE ANUAL	No se informó el cierre anual y correspondía para esa entidad en el período procesado.
07	CUENTA INEXISTENTE O DÍGITO VERIFICADOR ERRÓNEO	El código de cuenta informado no coincide con ninguno de los contenidos en el maestro de cuentas o bien es erróneo el dígito verificador según el calculo del módulo 10.
08	NO ES IMPUTABLE	La cuenta que se informa termina en tres o mas ceros y no está informada como total de control o bien se trata de la cuenta 450009.
09	CUENTA REPETIDA	Se informo mas de un registro con el mismo código de cuenta o distintos importes.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
5ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	14

Cód.	Leyenda	Causa
10	IMPORTE NO NUMÉRICO	El campo correspondiente al importe contiene blancos o caracteres no numéricos.
11	FALTA FORMULA 3000	Se omitió incluir la información correspondiente al efectivo mínimo (999300 a 999304).
12	SIGNO NEGATIVO	El campo 7 del diseño 42/ 51 deberá informarse si signo (ver punto 5.4.1.5.).
13	PRESENTACIÓN INCOMPLETA	No se ingresaron al sistema los datos correspondientes al "Balance de saldos".
14	DIFERENCIA	El importe informado como tal de control por la entidad no coincide con el calculado en el proceso mediante la suma la suma de las cuentas que integran ese total.
15	FALTA CUENTA 999501	Se omitió informar el promedio mensual de saldos diarios de los activos inmovilizados correspondientes al diseño 42/ 51.
16	FALTA CUENTA 999701	En el diseño 42/ 01 se han informados saldos en las cuentas corrientes en pesos y se omitió la partida correspondiente en la información complementaria.
17	FALTA CUENTA 999931	En el diseño 42/ 01 se han informado saldos en las cuentas corrientes en moneda extranjera y se omitió la partida correspondiente en la información complementaria.
18	FALTA CUENTA 999703	En el diseño 42701 se han informado saldos en las cuentas de ahorro común y se omitió la partida correspondiente en la información complementaria.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	15

Cód.	Leyenda	Causa
19	FALTA CUENTA 999704	En el diseño 42/ 01 se han informado saldos en las cuentas de ahorro en moneda extranjera y se omitió la partida correspondiente en la información complementaria.
20	FALTA CUENTA 999705	En el diseño 42/ 01 se informó la realización de operaciones a plazo fijo en pesos y se omitió la partida correspondiente en la información complementaria.
21	FALTA CUENTA 999706	En el diseño 42/ 01 se informó la realización de operaciones de préstamo en pesos y se omitió la partida correspondiente en la información complementaria.
22	FALTA CUENTA 999707	En el diseño 42/ 01 se han informado la realización de operaciones de préstamo en pesos y se omitió la partida correspondiente en la información complementaria.
23	FALTA CUENTA 999708	En el diseño 42/ 01 se han informado la realización de operaciones de préstamo en moneda extranjera y se omitió la partida correspondiente en la información complementaria.
24	FALTA CUENTA 999709	Se omitió la cantidad de casas en la información complementaria.
25	FALTA CUENTA 999710	Se omitió la dotación de personal de casa central en la información complementaria.
26	FALTA CUENTA 999711	Se omitió en la información complementaria la dotación de personal de sucursales en el país, a pesar de haber registrado un valor mayor a 1 en la entidad de casa.
27	FALTA CUENTA 999712	Se omitió el capital mínimo dado a conocer por el BCRA en la información complementaria.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	16

Cuadro comparativo entre el Balance de saldos y el Estado de situación de deudores.

En la última hoja del listado de "Errores de balanceo del Balance de saldos" aparecerá el siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>Comentarios</u>
BALANCES FINALES		
ACTIVO		
PASIVO		
PATRIMONIO NETO (MENOS RESULTADOS)		
CUENTAS DE RESULTADOS		
DIFERENCIA		***
SUMATORIA DE LAS CUENTAS DE ORDEN		***
TOTAL PRÉSTAMOS DEL CUADRO		
TOTAL PRÉSTAMOS DEL BAL.SALD.		
DIFERENCIA		***
TOTAL BS.EN LOC.FINAN.DEL CUADRO		
TOTAL BS.EN LOC.FINAN.Y ALQ.POR		
LOC.FINAN.DEV.A COBRAR DEL BAL.SALD.		
DIFERENCIA		***
TOTAL GARAN.OTORGADAS DEL CUADRO		
TOTAL GARAN.OTORGADAS DEL BAL.SALD.		
DIFERENCIA		***
TOTAL 5 DIST.P/MON.DEL CUADRO		
TOTAL GARAN.OTORGADAS DEL BAL.SALD.		
DIFERENCIA		***

En el primer grupo aparecerán los totales del activo, pasivo, patrimonio neto (sin los resultados) y de los resultados, todos obtenidos a partir del "Balance de saldos" informado por la entidad, y la diferencia resultante de dicho balance obtenida como resultado del proceso de validación.

De haber coincidencia, el importe del renglón "DIFERENCIA" aparecerá en blanco y en "Comentario" sólo los tres asteriscos. Si existe diferencia, ella aparecerá en la columna de importe y se subsanará mediante la corrección de todos los errores del "Balance de saldos" señalados en las hojas anteriores del mismo listado.

<u>Versión</u>	<u>Comunicación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Página</u>
4ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	17

Seguidamente figurará el importe correspondiente a la diferencia entre el total de las cuentas de orden deudoras menos el de las acreedoras. Si ambos totales coinciden la columna de importe aparecerá en blanco.

En el tercer grupo se detallarán los totales de préstamos obtenidos del "Estado de situación de deudores" y del "Balance de saldos", y su diferencia.

A continuación se expondrán el total de bienes en locación financiera que figura en el "Estado de situación de deudores"; el total del mismo concepto del "Balance de saldos" sumado a los alquileres por locación financiera devengados a cobrar, y su diferencia.

El siguiente contendrá los totales de las garantías otorgadas, obtenidos del "Estado de situación de deudores" y del "Balance de saldos", y su diferencia.

Por último, el total de distribución por moneda a que se refería el renglón 5 de la ex fórmula 3827 (Estado de situación de deudores), el total de garantías otorgadas del "Balance de saldos" y, tal como en los anteriores, la diferencia entre ambos.

5.5. Características físicas y lógicas particulares para los soportes magnéticos que ingresarán al Sistema de Principales Deudores de las Entidades Financieras - Código 43-

5.5.1. Instrucciones para la generación de medios magnéticos.

Los medios magnéticos con la información sobre "Principales deudores de las entidades financieras" contendrán información conforme a diseños de registros normalizados para todas las entidades, según modelos insertos en el punto 5.5.2. y se generarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

5.5.1.1. Los registros de datos en soportes magnéticos serán de tres tipos: "A", "B" y "C".

5.5.1.2. Los registros del tipo "A" deberán informarse siempre, mediante los diseños 43/01 y 43/05. Ambos diseños deberán grabarse en una misma cinta magnética.

5.5.1.3. En el diseño 43/01 se incluirán datos globales de la entidad correspondientes a los conceptos consignados en los puntos 3.16. y 3.17., de las normas de procedimiento sobre "Principales deudores de las entidades financieras", o sea que se remitirá un registro por entidad.

5.5.1.4. El diseño 43/05 deberá integrarse para cada cliente y los registros se clasificarán en forma descendente por el total de deudas.

5.5.1.5. Los registros del tipo "B" (diseño 43/11) se presentarán solo para los siguientes clientes:

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4ª	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	18

En caso de alta, en el primer registro, se informarán los datos del controlante y, en los demás registros, los datos de los restantes integrantes del grupo económico. En consecuencia, el primer registro se integrará de la siguiente forma: Los datos de "Identificación" (campos 5 y 6 del diseño 43/21) se completarán con ceros, la "Identificación" y la "Denominación" (campos 7, 8 y 9 del citado diseño respectivamente) corresponderán a los datos del controlante. Además, deberá consignarse en campo 11 del diseño 43/21 si el mencionado controlante es deudor o no de la entidad. En los restantes registros se consignarán los datos del integrante en los campos 5,6,9,10 y 11 del citado diseño, volcando los datos del controlante en los campos 7 y 8. Se aclara que en aquellos casos en que el integrante del grupo económico no es deudor de la entidad en el campo 10 deberá informarse 88.

En caso de baja, se informarán solamente los datos del controlante en los campos 7,8 y 9 en tanto que los campos 5 y 6 se completarán con ceros.

En caso de modificación se deberá informar nuevamente todo el grupo utilizando idéntica metodología que para los registros de alta.

5.5.1.7 Los códigos de países (Anexo III a la Comunicación "A" 461), provincias y actividades (Fórmula 3212) a utilizar en este sistema serán los actualmente vigentes para todas las informaciones que se remiten a esta Institución.

5.5.2. Diseños de registros de almacenamiento en cinta magnética.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	21

REGISTRO DE ALMACENAMIENTO								
Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS - REGISTRO TIPO "A"						Código de Diseño: 4301		
						Long.de registro: 350		
						Long. de bloque: 5250		
N° Cpo	Nombre	Cantid.		Posición		(1)	Sig	Observaciones
		Ent	Dec.	Desde	Has-ta		(2)	
1	Cód.de tarea	4	-	1	4	N	-	Constante"4301"
2	Fecha	4	-	5	8	N	-	AAMM
3	Cód.de entidad	5	-	9	13	N	-	5 primeros dígitos
4	Dígito verif. entidad	1	-	14	14	N	-	Módulo 10
5	Constante	13	-	15	27	N	-	Grabar ceros
6	Total de deudores	6	-	28	33	N	-	Punto 3.17. de las normas de procedimiento de este sistema
7	Créditos	12	-	34	45	N	-	Punto 3.16.1.1. de las citadas normas
8	Créditos clientes vinculados	9	-	46	54	N	-	Punto 3.16.1.2. de las citadas normas
9	Total garantías	12	-	55	66	N	-	Punto 3.16.2.1. de las citadas normas
10	Garantías clientes vinculados	9	-	67	75	N	-	Punto 3.16.2.2. de las citadas normas
11	Total otras facilidades	12	-	76	87	N	-	Punto 3.16.3.1. de las citadas normas
12	Otras facilidades clientes vinculados	9	-	88	96	N	-	Punto 3.16.3.2. de las citadas normas
	Sin uso	-	-	97	350	-	-	

(1) A (alfanumérico), N (numérico), P (empaquetado), K (empaquetado sin signo).
(2) S (en caso que deba exponerse el signo).

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4ª	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	22

Cód.	Leyenda	Causa
09	TIPO DE IDENTIFICACIÓN NO RESPONDE A SITUACIÓN 5 O 6	Se informó como tipo de identificación el código 55 y el cliente no se encuentra en gestión judicial, quiebra o liquidación administrativa.
10	NOVEDAD 43/ 05 FALTANTE	Se omitió incluir la información correspondiente al diseño 43/ 05.
12	NOMBRE CLIENTE NO COINCIDE C/PADRÓN	El proceso encontró en el padrón al deudor por tipo y número de identificación, pero no coincide el nombre o la razón social.
20	CLIENTE NO EXISTE EN NINGÚN GRUPO ECONÓMICO	La identificación informada no se encontró en ningún grupo económico, por haberse omitido informar el grupo a que pertenece o porque en realidad no pertenece a ninguno y se informó código 1.
21	CONTROLANTE SE DEBE INFORMAR COMO INTEGRANTE	Se omitió incluir al controlante como integrante del grupo económico.
22	FECHA ERRÓNEA O INFORMACIÓN ANTICIPADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 13.87), contiene caracteres no numéricos o la información se refiere a un período no habilitado para su procesamiento.
23	FALTA 43/ 05 CORRESPONDIENTE REG. TIPO B INFORMADO	Se incluyó un cliente en el diseño 34/ 11 cuya identificación no coincide con ninguna de las informadas mediante diseño 43/ 05.
44	DISCREPANCIA ENTRE TOTAL DE DEUDA Y TOTAL DE DEUDORES	El total de deudores informado en el diseño 43/ 01 difiere de la cantidad de deudores informados en el diseño 43/ 05, en tanto que la suma de créditos, garantías otorgadas y otras facilidades es igual al total de deudas de los clientes informados.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
6ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	31

Cód.	Leyenda	Causa
45	DISCREPANCIA ENTRE C7 + C9 + C11, Y C6 - 43/ 01. Y LA INFORMACIÓN DEL 43/ 05	La deuda promedio de los clientes no informados es mayor que la deuda total del último cliente informado en el diseño 43/ 05.
46	C6 - 43/ 01 MENOR QUE EL TOTAL DE REGISTROS 43/ 05	El total de deudores es menor que el total de los deudores informados.
47	C17 + C24 + C28 + C29 - 43/ 05 CL. VINC. ES MAYOR QUE C8 - 43/ 01	El total de préstamos, otros créditos por intermediación financiera y locaciones financieras otorgados a clientes vinculados, informados en el diseño 43/ 05, es mayor que el importe de créditos a clientes vinculados informando en el diseño 43/ 01.
48	C23 +C30 - 45/ 05 CL. VINC. ES MAYOR QUE C10 - 43/ 01	El total de garantías otorgadas a clientes vinculados, informadas en el diseño 43/ 05, es mayor que el total de garantías a clientes vinculados informados en el diseño 43/ 01.
49	C26 + C31 - 43/ 05 CL. VINC. ES MAYOR QUE C12 - 43/ 01	El total de otras facilidades a clientes vinculados, informadas en el diseño 43/ 05 es mayor que el total de otras facilidades a clientes vinculados informados en el diseño.
50	C6 - 43/01 Y/O C7 - 43/ 01 NO NUMÉRICO O IGUAL A CERO	Los importes informados en los campos mencionados deben ser numéricos y mayores que cero.
51	C8 - 43/ 01 A C12 - 43/01 DEBEN SER NUMÉRICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.
52	C8 - 43/ 01 MAYOR QUE C7 - 43/ 01	El primer campo mencionado forma parte del segundo y sin embargo se informo un importe mayor que el de este.
53	C10 - 43/ 01 MAYOR QUE C9 - 43/ 01	Ídem anterior.

Cód.	Leyenda	Causa
54	C12 - 43/ 01 MAYOR QUE C11 - 43/ 01	Ídem anterior
55	ENTIDAD INEXISTENTE O DÍGITO VERIFICADOR ERRÓNEO	El código de entidad informado no coincide con ninguno de los contenidos en el maestro de entidades o bien es erróneo el dígito verificador.
60	TIPO IDENTIFICACIÓN ERRÓNEO	El código del tipo de identificación informado no corresponde a ninguno de los existentes.
61	NÚMERO IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	El número de identificación informado es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos o, para los casos de los tipos de identificación código 88 o 99 que figuren en el padrón, los cinco primeros dígitos no coinciden con el código de la entidad informante.
62	NRO.. CUIT DÍGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador no corresponde a la clave única de identificación tributaria informada.
63	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO RESPONDE CUIT	Siendo el tipo de identificación 11 el primer dígito del número informado es distinto de 2 o 3.
64	SI TIPO IDENT. - 99 COD. PAÍS NO DEBE SER LA ARGENTINA	El tipo de identificación pertenece a radicados en el exterior y se informó como dígito de país el correspondiente a la República Argentina (080).
65	C9, C10, C11, C12 Y C17 A C38 - 43/05 DEBEN SER NUMÉRICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
5ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	33

Cód.	Leyenda	Causa
66	C17 + C24 + C25 + C26 + C28 + C29 + C30C+ C31 - 43/05 DEBE SER - C8 - 43/05	La suma de los campos mencionados en primer término no coincide con el total de deudas informado.
68	SITUACIÓN DEBE SER DE 1 A 6	El código informado en C16 - 43/05 no coincide con ninguno de los existentes.
69	SI SITUACIÓN ES DE 1 A 4 DEBE INFORMAR C9 - 43/05	La situación es distinta de las identificadas mediante los códigos 5 o 6 y no se informaron las deudas financieras.
71	CÓDIGO ACTIVIDAD ERRÓNEO	El código de actividad no coincide con ninguno de los incluidos en el "Código de Actividades".
72	VINCULACIÓN Y CONJUNTO ECONÓMICO DEBE SER CERO O UNO	El código informado en C14 - 43/05 o C15 - 43/05 es distinto de cero ó 1.
73	C17 + C24 + C28 + C29 - 43/05 NO DEBEN SER MAYOR QUE C7 - 43/01	El importe de crédito informado debe ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, pertenecientes a todos los deudores informados.
76	C18 + C19 + C20 + C21 + C22 + C23 - 43/05 DEBE SER = C17 - 43/05	La suma de los campos mencionados en primer término coincide con el importe informado como préstamos y otros créditos por intermediación financiera.
77	C33 + C34 + C35 - 43/05 NO ES IGUAL A C8 (-) C25 (-) C30 43/05	La deuda, distribuida según las garantías con que cuenta, no coincide con el total de deuda excluidas las garantías otorgadas.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
5ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	34

Cód.	Leyenda	Causa
78	C36 + C37 + C38 - 43/05 NO ES IGUAL A C25+ C30 - 43/05	Las garantías otorgadas, distribuidas según las contragarantías con que cuentan, no coinciden con total de garantías otorgadas.
79	NOMBRE CLIENTE EN REG TIPO A DISTINTO AL DEL REG TIPO C	No coinciden exactamente los caracteres que componen la denominación del cliente en el diseño 34/05 con los del diseño 43/21.
80	NO SE INFORMO NOMBRE DEL CLIENTE	El campo corresponde a la denominación del cliente está en blanco.
81	PAÍS NO SE ENCIENTRA EN TABLA	El código de país no coincide con ninguno de los existentes.
82	NO SE INFORMO CALLE	El campo correspondiente a la calle está en blanco.
83	NO SE INFORMO LOCALIDAD	El campo correspondiente a la localidad está en blanco.
84	CÓDIGO POSTAL ERRÓNEO	El código postal no figura en la Guía de Números postales de ENCOTEL.
85	CÓDIGO ACTUALIZACIÓN ERRONEO	Se informó un código distinto de 2 ó 3 si de trata del diseño 43/11 ó distinto de 1, 2 o 3 si es diseño 34/21.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
5ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	35

Cód.	Leyenda	Causa
86	NOMBRE CLIENTE EN REG. TIPO A DISTINTO AL DEL REG. TIPO B	No coinciden exactamente los caracteres que componen la denominación del cliente en el diseño 43/05 con los del diseño 43/11.
87	C8 - 43/05 NO MENOR QUE MONTO MÍNIMO DEBE INFORMAR REG. TIPO B	El total de deudas informado en el diseño 43/05 es igual o mayor que el límite mínimo establecido por el B.C.R.A. y, tratándose de un deudor no empadronado, se omitió informar el diseño 43/11 correspondiente.
89	C25 + C30 - 43/05 NO DEBE SER MAYOR QUE C9 - 43/01	El total de garantías informado debe ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, correspondientes a todos los deudores informados.
90	C26 + C31 - 43/05 NO DEBE SER MAYOR QUE C11 - 43/01	El total de otras facilidades informado debe ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, correspondientes a todos los deudores informados.
91	BAJA AL GRUPO ECONÓMICO MAL INTEGRADA	Se informó como código de actualización 1 (bajar) en el diseño 43/21, y la identificación del cliente es distinta de cero, o bien la del controlante es igual a cero.
92	CLIENTE SIN INFORMACIÓN DEL CONTROLANTE	Falta en el diseño 43/21 el registro correspondiente al controlante.
93	CONTROLANTE SIN INFORMACIÓN DEL CLIENTE	Falta en el diseño 43/21 el o los registros correspondientes a los que integrantes del grupo cuyo controlante se informó.
94	IDENTIFICACIÓN CONTROLANTE MAL INFORMADA	El número de identificación informado contiene ceros, blancos o caracteres no numéricos o, para los casos de tipos de identificación código 88 (no empadronados) ó 99, los 5 primeros dígitos no coinciden con el código de la entidad informante.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	36

Cód.	Leyenda	Causa
95	DEUDOR C11 - 43/21 DEBE SER CERO O UNO	Se informó un código distinto de cero ó 1.
96	COD. ACTIVIDAD REG. TIPO A NO ES = AL DEL REG. TIPO C	El código de actividad informado en el registro 43/05 no coincide con el de 43/21.
97	PROVINCIA NO EXISTE EN TABLA	El código de provincia no coincide con ninguno de los existentes.
98	DEUDA TOTAL ES MENOR QUE MONTO MÍNIMO	La deuda total del cliente es menor que el límite mínimo establecido por el B.C.R.A. y la entidad informó más de 50 deudores.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
1ª .	"A" 2066 (Circular RUNOR - 1 - 105)	16.02.93	37